MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com -pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

"Juntos construyendo el progreso de Pilar"

Pilar, 22 de setiembre del 2010

INFORME Nº 17/2010 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010
LICITACIÓN PÚBLICA 01/2010 PARA LA CONSTRUCCION DE LAS CALLES SGTO. AZZARINI, 1RO.DE MARZO, DEFENSORES DEL CHACO Y ALBERDI – DOBLE MANO DE LA CIUDAD DE PILAR.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

I) Se adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010 de fecha 16 de setiembre de 2010.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010 convocado por la Municipalidad de Pilar conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente , a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas el 16 de setiembre del 2010, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación Pública Nacional 01/2010, en las que se presentaron las siguientes empresas en el tiempo establecido hasta las 09:30 Hs. y que son:
1) ELEMEC 2) PC Construcciones 3) Zayr & Asociados 4) Sánchez Construcciones 5) HMS Constructora.

II) Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones cuyo detalle se puede observar en el cuadro demostrativo visualizado más abajo, en la cuál se analizan la presentación de las documentaciones de las empresas oferentes, respecto a las exigencias estipuladas por la convocante, todo ello en virtud a las normativas vigentes.

	EMPRESAS OFERENTES				
1) Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2010.	1	2	3	4	5
	ELEMEC	SANCHEZ CONSTRUCCIONES	ZAYR & ASOCIADOS	PC CONSTRUCCIONES	HMS CONSTRUCTORA
CAPACIDAD LEGAL					
1) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
1.1) Personas Fisicas:					

En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del oferente, debe acompañar:	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, no es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
1.2) Personas Jurídicas: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes. b) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste PBC, debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios de la Convocante, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida, respecto a plazo de validez y cobertura de monto.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	NC No se evalúa por incumplimiento de	C	C	C	C

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR OFICINA TECNICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

	presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.				

Fotocopia simple de la cédula tributaria.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Fotocopia autenticada del último pago del Impuesto al Valor Agregado IVA, correspondiente al mes de apertura de la oferta.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Fotocopia autenticada de los tres últimos pagos de los ejercicios fiscales vencidos del Impuesto a la Renta.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Pago de la Patente Municipal correspondiente al segundo semestre del año 2010.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Constancia de estar inscripto en el Registro Público del Comercio	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Presentación del formulario 1.1. Información sobre el oferente.		C	C	C	C
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.					

Haber generado durante los mejores cinco años de los diez últimos años, en promedio un volumen anual de negocios, como mínimo del cincuenta por ciento del monto total de la oferta presentada por el oferente y registrada contablemente.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Presentación formulario 1.5 de la Sección IV y documentos especificados en la cláusula 11 f de la Sección II de los DDL.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C

Cronograma de trabajo.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Metodología de trabajo.		C	C	C	C
Formulario 1.4. Experiencia general en la construcción.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.					
Presentación de formulario 1.6. y documentos probatorios de capacidad estipulados en el PBC como ser:	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Certificado de obras y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	NC	NC	C

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRE

MUNICIPALIDAD DE PILAR · OFICINA TÉCNICA

Documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar en el desarrollo del contrato, de haber sido subcontratista en obras similares.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
CAPACIDAD FINANCIERA	Aval o documentación que demuestra que el oferente tiene capital operativo libre de gravamen, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos, para la construcción exigidos para él o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.				
Capital operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario, sea del 30% del monto de la oferta.					
CAPITAL OPERATIVO AC-PC	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Índice de Liquidez a corto plazo, mayor o igual a 1,20.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Índice de Liquidez a largo plazo, mayor o igual a 1,10.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	NC	NC
Presentación de formulario 1.3 con copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios requeridos	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Balance de los tres últimos ejercicios.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	Se evalúa conforme a los requisitos estipulados en el PBC que el oferente cuente con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves según sea necesario en el desarrollo de la obra.				
Currículum en el que se mencione la calificación y la experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras, a los fines del contrato.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal	C	C	NC	C

	de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.				
Currículum del profesional propuesto para Director de Obras con cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	NC
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, todos presentados a traves de una declaración jurada donde conste la cantidad, año de fabricación, disponibilidad para aplicar al presente proyecto, estado de los mismos y acompañado de impresiones fotográficas de las mismas.				
Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario (mínimo solicitado por la Municipalidad de Pilar: equipos de transporte, herramientas de construcción, equipos de seguridad, equipos de soporte, equipos de comunicación) se encuentren con disponibilidad inmediata, buen estado, y en condiciones aceptables para realizar los trabajos.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C
Cuadro de revalúo en caso de propietario de equipos.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	NC	NC	C	NC
Constancia donde se verifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	NC No se evalúa por incumplimiento de presentación de documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de presentación de Ofertas.	C	C	C	C

C= CUMPLE **NC = NO CUMPLE**

IV. Consideraciones respecto al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2010

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR OFICINA TÉCNICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de exhaustiva y minuciosa revisión de todos los recaudos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional, observan que:

1) ELEMEC

Se ha verificado que el Oferente ha presentado en forma deficiente el formulario de Presentación de Ofertas, no contemplando además la Adenda N° 2 de carácter sustancial para la presentación de la oferta, según consta en el Acta de Apertura de Sobres de Oferta, por lo cual el Comité de Evaluación resuelve no proseguir con la evaluación de la oferta presentada por la Empresa ELEMEC.
*"Según se expresa claramente en la SECCION **I de INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)** específicamente en el **Punto 28. De los Métodos de Evaluación: Examen Preliminar de las Ofertas** donde reza:*
28.2. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:
(a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;"

2) SANCHEZ CONSTRUCCIONES.

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, y la totalidad de los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.

3) ZAYR &ASOCIADOS.

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, y la totalidad de los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.

4) P.C CONSTRUCCIONES

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.

5) H.M.S CONSTRUCTORA

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.

Este Comité de Evaluación, ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Punto E. en los Acápites 26, 28, 30 y demás concordantes del Pliego General de Bases y Condiciones que señalan textualmente:

"E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

26.1.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR OFICINA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

V. TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS

El Comité de Evaluación procede a evaluar a las empresas calificadas según la prelación de ofertas:

N° de Orden	Empresas	Monto de la oferta
1	**ZAYR Y ASOCIADOS**	740.210.000
2	**HMS CONSTRUCTORA**	782.371.000
3	**SANCHEZ CONSTRUCCIONES**	678.809.200
4	**PC CONSTRUCCIONES**	808.515.840
5	**ELEMEC**	Empresa descalificada conforme a los términos del Dictamen citado más arriba.

Todas las ofertas presentadas que han calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que poseen la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que las empresas oferentes calificadas por el Comité de Evaluación tienen suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir las ofertas cumplen con todos los requisitos de la licitación, tales como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**. Por tales motivos el Comité de Evaluación

recomienda adjudicar a las ofertas con los precios más bajos registrados, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2010.

VI. Recomendación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010 "PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LAS CALLES SGTO. AZZARINI, 1RO DE MARZO, DEFENSORES DEL CHACO Y ALBERDI – DOBLE MANO DE LA CIUDAD DE PILAR", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

1. ADJUDICAR las obras identificadas como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LAS CALLES SGTO. AZZARINI, 1RO DE MARZO, DEFENSORES DEL CHACO Y ALBERDI – DOBLE MANO DE LA CIUDAD DE PILAR", a la firma SANCHEZ CONSTRUCCIONES** en la suma de **Gs. 678.809.200 (GUARANIES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

VII. Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar, en la Ciudad de Pilar.

Lic. **LAURA OZUNA DE ARCE**
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Econ. **CESAR VERON LEGUIZAMON**
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Sr. **ROBERTO SANCHEZ VILLA**
Director de Obras y Planificación Urbana
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Lic. **ALBERTO TORRES**
Coordinador Administrativo
MUNICIPALIDAD DE PILAR